

### **Problema Jurídico**

¿Es legal depositar los dineros aportados por cada vehículo con destino al fondo de reposición en una sola cuenta abierta en una entidad bancaria, que hace parte del activo de la empresa de la cuanta bancos?

### **Solución**

De acuerdo con la Resolución 364 de 2000, artículo 2, en el cual señala que cada empresa elegirá la entidad financiera a la cual se realizaran los aportes para el fondo de reposición, o serán manejados por encargo fiduciario, por una entidad especializada y vigilada por la Superintendencia Bancaria, se infiere que se utilizará una sola cuenta por concepto de los ahorros de los aportes efectuados para la reposición o renovación de los vehículos automotores.

[Concepto 20171340250571](#)